

GACETA DE MADRID.

SABADO 31 DE JULIO DE 1824.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor se ha servido expedir el Real decreto del tenor siguiente:

Habiéndome enterado con mucho examen y atencion de todos los pormenores contenidos en la Instruccion general para la direccion, administracion, recaudacion, distribucion y cuenta de la Real Hacienda, la que formasteis por orden mia en consecuencia de varios Reales decretos, con especialidad de los de 18 de Diciembre de 1823 y de 5 de Enero de este año, y habeis discutido en una Junta reunida al intento, quedando de acuerdo con los Directores generales de Rentas, Contador general de Valores, Tesorero general del Reino, que en adelante ejercerá las funciones de Director general del Real Tesoro, y con el Contador general de Distribucion; he tenido á bien aprobar y apruebo dicha Instruccion general reglamentaria (1), en todas y cada una de sus partes, en las cuales se determinan las facultades, funciones y obligaciones de los empleados en la recaudacion y distribucion de la Real Hacienda; y mando que todas las autoridades del Reino, de cualquiera clase y condicion que sean, se conformen, cumplan y hagan cumplir lo que en ella se previene, concurriendo por su parte en todo lo que á ellas pertenezca; quedando derogadas las anteriores Instrucciones reglamentarias generales ó particulares de la materia en cuanto expresamente en esta se determina. Asimismo es mi Real voluntad que la hagais imprimir, publicar, circular y comunicar á todas las autoridades principales del Reino, para que ellas tambien lo ejecuten; poniéndose este mi Real decreto á la cabeza de dicha Instruccion. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. En Palacio á 3 de Julio de 1824.—A. D. Luis Lopez Ballesteros.

Felicitation presentada á S. M. en la ciudad de Cuenca.

„Señor y Señora: Vuestra M. N. M. L. y fidelísima villa de S. Clemente, cuyos naturales durante la amarga esclavitud de VV. MM. no han vacilado en la fidelidad debida á sus sagradas Personas, y fueron de los primeros que á pesar de las tropas de la faccion revolucionaria acantonadas á solo cinco leguas de distancia destrozaron los emblemas y signos de la anarquía y de la impiedad, y proclamaron á VV. MM. por sus Señores Soberanos, tiene hoy la gloria de rendir por medio de sus comisionados á L. R. P. de VV. MM. el homenaje de amor, lealtad y respeto mas humilde y acendrado, de que solo son dignos los mas benéficos, los mas amados de los Monarcas; y de felicitar á VV. MM. por su dichosa llegada á esta capital de provincia.

„Admiradores de las heroicas virtudes de VV. MM., se lisonjean en este momento de ser los fieles intérpretes de los sentimientos de un pueblo leal, que suplica al Dios Omnipotente derrame sobre este hermoso engerto de gloria y Real Familia sus bendiciones celestiales para que produzcan Reyes imitadores de la piedad, de la amabilidad, de la beneficencia, de la religiosidad de sus grandes progenitores.

„Dignense VV. MM. recibir en su soberana consideracion el vasallage y respeto mas puros y profundos de S. Clemente que dirige sus religiosos votos por el feliz regreso de VV. MM. á la corte, y penetrado de lealtad y fidelidad, se reúne al augusto Trono de VV. MM. para sostener en él á la honra de los Borbones y á la delicia de los españoles. Cuenca 10 de Julio de 1824.—Señor y Señora.—A. L. R. P. de VV. MM., sus mas humildes vasallos.—Vicente Antonio Jareño Villaseñor.—Manuel Sandoval.”

(1) Esta Instruccion se vende á 8 rs. en el despacho de la imprenta Real.

— El coronel D. Ignacio Alonso Cuevillas, menor, tuvo el honor de presentarse á S. M. en nombre de la villa de Cervera del Rio Alhama, poniendo en sus Reales manos la siguiente felicitacion:

„Señor: El ayuntamiento, clero y cuerpo de voluntarios Realistas de vuestra muy noble villa de Cervera del Rio-Alhama, me han cometido el honorífico cargo de felicitar á V. M., y lo hago con el mayor placer, tanto por ser el pueblo de mi naturaleza, cuanto por tener la dulce satisfaccion de besar la Real mano de V. M.

„Esta villa, Señor, llena de un júbilo y regocijo imponderables por la feliz y deseada restauracion de V. M. á la plenitud de sus sagrados derechos, se congratula de ver á V. M. libre del poder é influencia de los corifeos de la rebellion; y á la España nuevamente posesionada del mas justo y benéfico de los Monarcas. Asi pues, Señor, hace las mas sinceras protestas de sostener el cetro, que tan digna y acertadamente empuña V. M. con toda la energia y firmeza de que son susceptibles su fidelidad, é intenso amor hacia la Persona de V. M., su augusta Esposa y Real Familia.

„Estos son, Señor, los votos de todos los buenos habitantes de vuestra leal villa de Cervera, y los sentimientos que animan al que tiene el alto honor de hablarlos en su nombre. Señor.—A. L. R. P. de V. M.—Por la villa de Cervera, Ignacio Alonso Cuevillas, menor.”

NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

Lóndres 16 de Julio.

Ayer mañana hubo una alarma en la bolsa de los fondos extrangeros á resultas de una noticia que se habia esparcido de repente. Se aseguró que acababa de hacerse un embargo de 3000 libras esterlinas en los fondos del último empréstito colombiano que estan todavía en manos de los banqueros encargados de la operacion. El efecto de estos rumores ha sido tan rápido, que no se hallaba quien tomase las acciones de Colombia al descuento de 5 por 100.

Habiéndose hecho las mas exquisitas diligencias para informarse de la verdad, se ha averiguado que no solamente es cierta la noticia, sino que el importe del embargo excedia á la referida cantidad, porque asciende á 3700 libras esterlinas. Este embargo ha sido hecho á instancia de un tal Ambrosio Edwards, que en otro tiempo suministró grandes provisiones de boca y guerra al general Devereux cuando pasó á la América Meridional con el cuerpo que habia levantado en Inglaterra. Este Mr. Edwards habia hecho varias reclamaciones al gobierno de Colombia; pero no recibiendo ninguna contestacion ha tomado un partido ejecutivo.

Se dice, por otra parte, que el general Devereux, que ha vuelto á Inglaterra poco menos que solo, trae por valor de 6500 duros para parte de pago al proveedor. Pero lo mas particular de este negocio es el expediente que han hallado los abogados á quienes han consultado los banqueros del empréstito. El lord canciller, en un proceso donde se trataba de la república de Colombia, decidió que no existia Estado alguno bajo este nombre á los ojos de la ley, puesto que no ha habido reconocimiento formal por parte del Gobierno del Rey. Fundados en esto los abogados dicen asi: no hay república de Colombia, luego no puede ejercerse ningun embargo contra ella.

Segun noticias particulares parece que median algunas dificultades entre los cónsules colombianos que estan en Lóndres y sus banqueros.

— Se lee en el *Sun* el artículo siguiente, que acaba de salir:

„En virtud de la urgente necesidad de enviar un socorro militar á Portugal, ha resuelto el ministerio (segun las vivas instancias hechas á nuestro Gobierno por el último paquebote) enviar inmediatamente (*forthwith*) un considerable número de tropas de marina, para que á su llegada se posesionen del castillo y fuerte de S. Julian, que dominan la entrada al puerto de Lisboa.

„Estas tropas para mayor presteza se embarcarán en naves de guerra, que estan ya dispuestas para este fin.

„Esta medida no impedirá tampoco el que se envíen tropas de Hannóver, particularmente no juzgándose necesarias en su mismo pais. Se ve pues que nada anunciamos que no fuese cierto en nuestro número del martes último.

„Podemos ademas asegurar á nuestros lectores que á pesar de las comunicaciones que ha podido haber con respecto á los negocios de Portugal entre los Gabinetes de Lóndres y de Paris, nuestros ministros no han consultado á ninguna Potencia extranjera sobre lo útil de la medida realmente *vital*, que han tenido que adoptar para proteger á nuestro antiguo y fiel aliado el Rey de Portugal.

„No les ha movido otra cosa para su decision que el considerar las obligaciones que tenemos impuestas por el espíritu, si no por lo literal de nuestros tratados de amistad y de alianza con el Gobierno portugues, como tambien por el honor y los intereses del imperio británico.

„Sean cuales fueren las aserciones de algunos de nuestros cohermanos en oposicion con las nuestras, lo cierto es que todo cuanto sentamos aqui será confirmado indudablemente por la experiencia. Estamos convencidos de que el Gobierno frances ignora hasta el dia no solo las intenciones de la Inglaterra, sino que ni aun cree que se envíen tropas inglesas á Lisboa.

COLONIAS FRANCESAS.

San Dionisio (isla de Borbon) 17 de Marzo.

Un nuevo huracan acaba de asolar otra vez con una violencia extraordinaria la isla Mauricio, ó isla de Francia, que de algunos años acá habia sufrido ya tantas veces semejante calamidad. Esta terrible manga de aire ocurrió el 23 de Febrero último; y aunque su intensidad no haya durado en dos veces mas que unas dos horas, con todo este corto tiempo ha bastado para causar estragos inmensos en la ciudad de Puerto-Luis y en diferentes puntos de la isla, donde las plantas que ofrecian las mas lisonjeras esperanzas, han sido asoladas, y las casas y almacenes destruidos ó derribados.

No ha sido menor el estrago en el puerto y en la rada: un gran número de naves han encallado, y todas han sufrido averías; de suerte que las menos graves no han dejado de ser de consideracion.

He aqui la lista de los buques franceses que se hallaban el 25 de Febrero en Puerto-Luis, y la indicacion sucinta de sus averías.

La *Andromaca*, capitán Chessé, encallada, el timon sacado de su lugar; ninguna otra avería: el *Escita* (brick), capitán l'Hermitte, encallado, abierto de popa á proa; la mayor parte del cargamento de azúcar averiado: el *Indio* (brick), capitán Batiillard, encallado; algunas averías: la *Felicía* (brick), capitán Varquin, encallado; los dos mástiles hendidos: la *Susana* (brick) capitán Arnaud, la popa abierta y el timon desmontado: el *Gustavo* (brick), capitán Klimrath, encallado.

Treinta y cinco naves mas inglesas ó americanas, han sufrido tambien averías mas ó menos graves.

FRANCIA.

Tolosa 22 de Julio.

Causa de los transfugas franceses ante el tribunal de Assises de esta ciudad.

Acta de acusacion.—El Procurador general del Rey cerca del tribunal Real de Tolosa dice: Que una providencia de este tribunal de 14 del corriente ha admitido la acusacion de 45 individuos franceses, que mas adelante se nombrarán, acusados de crímenes contra la seguridad exterior del Estado. En su consecuencia se han remitido estos reos al tribunal de *Assises* del departamento del Alto-Garona, para que se les juzgue alli con arreglo á las leyes.

En ejecucion de esta providencia y del art. 241 del código de instruccion criminal, el Procurador general, despues de haber examinado nuevamente los cargos del proceso, declara que resulta de él lo siguiente:

Vencida la revolucion en Francia, en Nápoles y en el Piemonte; humillada en todas partes, en todas comprimida por la feliz alianza de los Soberanos, de las Naciones y de los ejércitos,

volvio sus últimas miradas, sus últimas esperanzas hácia la Península.

Allí, algunos soldados rebeldes habian formado la insolente empresa de dar leyes á su Rey y á su patria, y marchando de crimen en crimen amenazaban envolver á la España y á la Europa en todos los excesos, en todos los atentados, cuya memoria reciente y dolorosa consternaba todos los corazones. El fin, la marcha, y los medios eran los mismos. Nada inventaban, puesto que no era más que una servil y abominable imitacion.

La antigua fidelidad del pueblo español, su adhesion á la sangre de sus Reyes, á la Religion de sus padres, á sus leyes y á sus formas de Gobierno; hubiesen triunfado facilmente de los esfuerzos de la rebelion: asi lo ha acreditado la experiencia luego que el valor y la disciplina de nuestras tropas, la gloria y la sabiduría de su augusto Gefe le han restituido la libertad de expresar su dolor, sus afecciones y sus deseos.

Pero apenas se habia declarado la sedicion, cuando al punto halló ya un apoyo en la faccion enemiga del Trono y del Altar, la cual tanto tiempo ha turbado y ensangrentado el mundo; y que bajo los especiosos nombres de libertad y de humanidad no hace mas que oprimir y detrozar los pueblos.

De todas partes acudieron á la Península los agentes é instrumentos de esta faccion, presentándose con los signos, atributos, divisas, colores y banderas de la revolucion, para sufrir allí nueva vergüenza y nuevos reveses.

No fueron sin embargo admitidos sin título en las filas de los rebeldes: deben probar hasta qué punto se han comprometido en su mismo pais (esto resulta de los modelos de la hoja de servicio que tienen que presentar), es decir, hasta qué punto se han empeñado en el crimen, en la guerra impia que han declarado á cuanto hay mas santo y venerando en la tierra.

No puede uno menos de sobrecogerse de dolor al ver que figuran franceses en estas filas; pero no es menor la sorpresa cuando se ven entre ellos muchos, y particularmente los gefes, que escapados de las conspiraciones de Saumur, Thouars, Brest, Nantes, Tolon, París y Bedford habian sido ya perseguidos y condenados por los tribunales franceses como conspiradores contra su Rey. Sedientos de venganza contra su patria por el mal que no han podido hacerle, van á atacarla y combatirla en un pais extranjero; y no contentos con llevar al enemigo su resentimiento y sus brazos, arrastraban en sus criminales proyectos franceses, á quienes sus pérdidas consejos harán eternamente indignos de este nombre. En vano el Real decreto del 10 de Abril de 1823 los llama á sus deberes y les advierte sus peligros: hijos desnaturalizados y rebeldes, se hacen sordos á la voz augusta del Padre de la gran familia.

Conviene desde luego saberse los cuerpos formados en España, á que han pertenecido los acusados, destinados á obrar, y que efectivamente han obrado contra la Francia y sus aliados.

Estos cuerpos son tres: *las legiones liberales, los lanceros defensores de la libertad, ó lanceros de Napoleón II, de infantería y caballería, y las milicias ó guerrillas llamadas constitucionales.*

Han parecido tres cuerpos sucesivamente bajo el título de *legion liberal.*

Legion mandada por Caron.—La primera legion la organizó y mandó Caron, condenado en Francia á la pena capital en 1820 por el tribunal superior del departamento de Var, como cómplice de una conspiracion formada en Tolon, que tenia por objeto trastornar el gobierno del Rey. En esta misma legion figuraba *Moreau* y otros cuatro rebeldes condenados á la misma pena de muerte por conspiradores contra el Estado.

La legion de Caron se organizó en Bilbao antes que entrasen nuestras tropas; pero no bien pisaron esta tierra desolada, que las llamaba ansiosamente, y les prodigaba ya su gratitud y bendiciones, cuando el primer cuerpo que les hizo frente fue esta misma legion, que no temió de darse el título de *legion francesa*. La historia hará inmortal la jornada del *Bidasoa*. Un dia, un momento solo dió á conocer el ejército frances. La fidelidad contestó con el cañon á las insolentes provocaciones de los rebeldes.

Caron condujo su legion desde las orillas del Bidasoa á la Coruña, y de allí á Lugo, donde llegó á principios de Mayo, y donde permaneció cosa de un mes.

En los primeros dias de Junio salió Caron de Lugo con la mayor parte de sus oficiales y soldados, y pasó á Vigo, donde se embarcó para Inglaterra. Desde entonces no se le vió mas en el territorio español, porque llegó á conocer por su criminal ensayo toda la fuerza y valor que pierde el soldado frances en los combates, cuando no va guiado del honor y del deber.

Esta leccion no aprovechó á los demas tráfugas franceses que habian ido á proteger la rebelion.

Legion de Lugo.—Aquí se formó la segunda, con el nombre de *legion liberal extrangerá*: efectivamente, esta se componia no solo de franceses, sino de italianos, en especial de piamonteses y napolitanos, que incorporándose con los rebeldes españoles se habian sustraído del cuchillo de la ley, dispuesto á castigarlos en su patria.

Se acaba de ver que á principios de Junio salió Caron de Lugo, llevando consigo una gran parte de la legion. El 16 del mismo mes nombró Morillo una comision con el encargo de reorganizar la legion, incorporando en ella los de la de Caron, que se habian quedado en Lugo, y todos los franceses é italianos que por su conducta rebelde se hubiesen comprometido en su patria.

Gauchais, frances, y un oficial italiano formaron esta comision, siendo aquel su presidente.

Gauchais, que se titulaba coronel, no habiendo recibido en Francia mas que el grado de gefe de batallon; *Gauchais*, condeñado á muerte en contumacia el 13 de Setiembre de 1822 por el tribunal superior del departamento de Vienne, como cómplice en la conspiracion de Berthon, llegó de Inglaterra á la Coruña á primeros de Abril de 1823 con 26 oficiales franceses.

Quiroga, que mandaba en aquella plaza, se apresuró á recibir los socorros que venian á ofrecerle. El 8 de Abril escribió á Ballesteros pidiéndole su autorizacion para emplearlos: vienien, dice en su carta, *á defender la causa de la libertad, impacientes por servir á su patria*. La patria se habia sublevado contra ellos, porque no contaban que esta fuese ni el Rey ni la Francia.

El 9 del mismo mes *Gauchais*, envanecido del acogimiento que le habian hecho en la Coruña, dirigió un manifiesto á sus habitantes, firmado por él y por los oficiales franceses que habia asociado á sus conspiraciones, manifestándoles su gratitud, y confirmandoles los sentimientos y los motivos que les habian traído al medio de ellos. Este es el mismo *Gauchais* que poco despues decia: *Heme aquí que me he prouesto dar la libertad á la Francia, y no la ha admitido: he querido darla á la España, y no ha sabido aprovecharse de ella*. En aquella época se hallaba prisionero; y solo en estas breves palabras reunia todos sus delitos. (Se continuará.)

Paris 19 de Julio.

El vicealmirante baron Duperré ha salido de Brest en el navío *Tridente*, acompañado de las fragatas *Anfitrite*, *Vestal*, *Ninfa*, *Armida*, y la goleta *Fauvette*.

El contralmirante baron Roussin tiene su pabellon sobre la *Anfitrite*.

La fragata *Amazona*, en la que se ha embarcado la primera tripulacion de linea, se agregará inmediatamente á esta escuadra, á la que se reunirán delante de Cádiz el navío *Sancti-Petri*, donde va el contralmirante baron Des-Rotours, las fragatas *Venus*, *Hermion* y *Tetis*; las corbetas *Diana* y *Pomona*; el brick *Zebro* y la goleta *Delфина*.

Estas 15 naves deben hacer maniobras y evoluciones por espacio de dos meses, primero entre Cádiz y las Azores, y despues en el Mediterráneo, viniendo á tocar en Tolon á fines de Setiembre.

— El Rey de Prusia salió de Potsdam el 7 de Julio para Toeplitz. S. M. ha tomado el camino de Dresde.

— Los que desde el mes de Mayo de 1820 saludaban la aurora de la libertad colorando con sus rayos las espaldas de los Pirineos: que entonaban cánticos ditirámicos á los héroes del *martillo*, al Sertorio de Cataluña, y al Emperador de la Fontana de Oro: que se regocijaban con un nuevo 10 de Agosto en España: que despues se apostaron sobre el Pirineo como aves de siniestro agüero, ensayándose para hacer retroceder con sus graznidos la bandera sin mancha: que invocaban contra nuestras legiones los rayos del Trocadero, las tempestades, los ingleses y piratas contra nuestra escuadra; estos mismos hombres tratan hoy dia de formar causa á nuestra administracion, porque ha gastado algunos millones de mas para el engrandecimiento de la Francia. Tan famoso resultado lo ajustan ellos por libras, sueldos y dineros; y cuando toda la Europa se ha quedado admirada considerando la mas sabia y bizarra expedicion que han visto los tiempos modernos, le ponen delante la regla de tres, los estados diarios y todo el aparato de la contaduría. ¡Qué lástima es que no puedan respirar el entusiasmo, que aun es tan fogoso ahora como el primer dia, y protestar contra la victoria en nombre de la economía! ¡Y qué hacian estos críticos tan escrupulosos cuando vieron los espantosos consunios de hombres y dineros, cuyo solo recuerdo

nos abruma como un peso enorme de remordimiento? Entonces se prosternaban y besaban silenciosos el cetro de hierro y la mano ensangrentada que los causó.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Algeciras 17 de Julio.

Acaba de fondear en Gibraltar la fragata mercante americana nombrada la *Sabina*, que salió de Guayaquil el 6 de Abril último. La correspondencia que ha traído no hace mas que confirmar lo que tantas veces se ha repetido sobre los sucesos del Perú.

El dia 29 de Febrero entraron en Lima 30 infantes del ejército español, é inmediatamente se posesionaron de las fortalezas del Callao que se hallaban guarnecidas por el regimiento del Rio de la Plata, núm. 10, que algunos dias antes se habia declarado por el Rey, y tremolado la bandera española en aquella plaza. Este regimiento salió en seguida á reunirse con una division española que se hallaba fuera de la capital. Torre Tagle se declaró en favor de los españoles, y se agregó al ejército Realista publicando un manifiesto contra Bolivar. Todo se hallaba en Lima en la mayor tranquilidad: los españoles fueron recibidos con indecible entusiasmo.

Bolivar, con la noticia de la ocupacion de Lima y el Callao por las tropas españolas, se fugó de Trujillo, y los miserables restos del gran ejército colombiano estaban entrando en Guayaquil dispersos y sin gefes. En resumen, Laserna y Canterac eran dueños de todo el Perú, sin que desde Salta á Piura tengan un enemigo que batir.

Se tiene por seguro que Guayaquil tardaria poco en declararse por los españoles, y que en este caso no le habrá quedado á Bolivar otro recurso que el de embarcarse para Panamá, por cuanto no podria determinarse á pasar por las provincias de Quito y la fiel Pasto, donde ha ejercido su ferocidad, mayormente en la humillacion á que lo han reducido los inmortales gefes españoles del Perú.

Madrid 30 de Julio.

SS. MM. continuaban en Sacedon sin novedad en su interesante salud en los dias 28 y 29 del corriente.

Tenemos algunos números del periódico que se escribe en Rio-Janeiro con el título de *A Estrella Brasileira*, que alcanzan hasta el mes de Abril: habla bastante de los pretendidos Estados independientes de nuestras Américas, y como su voto no puede ser sospechoso á los amigos de los disidentes, copiamos literalmente los párrafos que siguen, para que se vea el juicio que ha formado su redactor con respecto á aquellos paises.

„Principiando por la parte del norte hallamos el Estado mejicano. Aquel bello y riquísimo pais se halla aun dividido en partidos, y el de los Borbones es bastante fuerte para que sea preciso que los patriotas empleen en reprimirlo mucha vigilancia y firmeza de caracter. Uno de los mayores males de Méjico es la falta de disciplina en la tropa, fuente inagotable de desórdenes. Aun existe un partido, aunque corto, á favor de Itúrbide; y hasta los republicanos que hoy dia dominan estan tambien divididos entre sí acerca de la forma de gobierno que se ha de dar al estado: queriendo unos sea república federativa, y los otros una república única é indivisible. Lo cierto es que si se dejase á Méjico abandonado á sí mismo, no tardaria mucho en caer en la confusion y en la anarquía, y á ser devorado por la guerra civil (1).

„La situacion política del Perú es verdaderamente digna de lástima. Allí los Realistas han triunfado en todos los puntos del interior, y para apoderarse de la parte litoral de aquel reino solo les falta una fuerza marítima superior á la de los insurgentes. Lo que vemos mas triste en este estado de cosas es que la guerra del Perú es una verdadera guerra civil. Las tropas llamadas Realistas españolas son enteramente compuestas de americanos é indios, y su total número cuando menos es de 15 á 180 hombres, perfectamente disciplinados y aguerridos. La pericia militar, el desinterés y popularidad de los generales Laserna y Canterac hacen sumamente dificultosa la libertad del Perú.

„La república de Chile se halla en un estado de pasmo y postacion de fuerzas, que si la escuadra española que salió de Cádiz en fines de Enero aparece en las costas del Perú, y toma una actitud de superioridad en el mar Pacifico, nada le será mas facil

(1) ¡Con qué es cierto que hay una fuerza externa que está sosteniendo á Méjico para que no sea devorado por la guerra civil! ¡Si se hará esto por amor á la humanidad!

al general Laserna que mandó hacer la conquista del estado chileno por una division de su ejército.

„La república de Buenos-Aires está gozando ahora de los beneficios de un Gobierno estable y de una buena administracion; pero sus recursos quedan reducidos á bien poca cosa, vista la division intestina de las provincias que formaban antiguamente el virreinato del Rio de la Plata. Con todo, la naturaleza de su terreno, las dificultades y poca seguridad de su puerto, la hacen muy propia para repeler cualquier agresion enemiga y triunfar en fin de sus invasores.

„Con este rápido bosquejo se ve claramente que ni la Gran Bretaña, ni los Estados-Unidos pueden contar con una cooperacion activa de parte de los nuevos Estados americanos.”

En otro número dice:

„Las fuerzas marítimas de los independientes de Chile y el Perú son tan insignificantes que una sola fragata bien armada era suficiente para asegurar á los Realistas el dominio del Pacífico. En el día los corsarios armados por los Realistas, navegando con patentes del virey Laserna ó del gobernador de Chiloe, tienen interrumpida toda la navegacion de costa que hacian los patriotas. Ultimamente se trató de armar y hacer salir en persecucion de los corsarios una corbeta de guerra chilena; pero tuvo que quedarse fondeada en Valparaiso por faltarle al gobierno de la república cuatro millones de *reis*. Por fin pudo salir al cabo de 15 días, porque los negociantes prestaron al Estado esa *gran suma de dinero* (50 duros).

„No nos hagamos ilusiones: la república de Chile no tiene fuerzas físicas ni morales. Su llamado gobierno republicano no fue otra cosa que una serie de dictaduras ejercitadas hoy por un Carrera, mañana por un O'Higgins ó un Freire. Los nuevos intereses, hijos de la emancipacion chilena, son insignificantes. El clero chileno, cuyas riquezas son inmensas, influye sobre una plebe embrutecida (2): es el mayor enemigo del nuevo orden de cosas, y desea ardientemente vuelva el país al dominio español. El llamado ejército de Chile queda reducido á casi nada, y lo poco que resta se halla muy abatido y desanimado. ¿Qué resistencia puede al fin oponer un estado semejante á unas fuerzas dirigidas por unos hombres como Laserna y Canterac, luego que dominen el mar del Sur? Conquista mas facil para los Realistas no puede haberla. Están en posesion de la importantísima isla de Chiloe. La provincia de la Concepcion, que se halla enfrente, siempre se señaló por su adhesion á la causa española; y por último, los hombres de Chile, conocidos por sus riquezas ó su influencia social, lo son tambien por su egoismo, en cuanto que los europeos ricos establecidos allí estan prontos á sacrificar el último real para que triunfe la causa de la madre Patria, asi como lo manifestaron hace poco aquellos que aun quedaban en Intermedios (3).

„Debemos pues esperar acontecimientos políticos de la mayor importancia luego que llegue á las costas del Perú la escuadra que salió de Cádiz.”

— Los investigadores de los prodigios de la naturaleza no tendrán poco que admirar en el caso siguiente, cuya relacion nos ha remitido un sugeto de carácter y de toda veracidad desde la ciudad de Valencia, que la ha recibido del mismo facultativo que se menciona, y de la cual resulta que una muger ha dado á luz siete criaturas en un solo parto. Dice así:

„Josefa Navarro, habitadora en una casa de campo del término de la villa de Carcagente, en el reino de Valencia, se sintió acometida de los dolores de parto; y habiendo llamado en su auxilio á una muger práctica, recibió los que esta pudo prestarle; pero despues la situacion en que se halló hizo indispensable la asistencia de un facultativo. Efectivamente, en los días 3, 4 y 5 del corriente dió á luz la Navarro, á presencia de dicho profe-

(2) Los pueblos que no quieren adherirse á las ideas de los revolucionarios, porque desean ser gobernados con paz y dulzura, siempre son en lenguaje de aquellos *plebe embrutecida, fanáticos, cánalla, gente estúpida, ciega &c. &c.*

(3) ¡Ola! ¿Con que no es solo la *plebe embrutecida* la que resiste el dominio *revolucionario*? ¿Con que tambien piensan lo mismo los *hombres ricos y de influencia social*? Y los que estan prontos á *sacrificar el último real* con tal que triunfe la madre Patria, ¿serán *fanáticos, egoístas &c. &c.*? Tienen tal trabajo los revolucionarios, que al mejor tiempo se les escapan unas verdades y unas contradicciones que los matan.

sor, tres criaturas de tres y de cuatro meses, segun se pudo colegir por la diferencia de volúmen y desarrollo de sus partes, siendo la primera varon, y las dos restantes heinbras. En el día 6 se vió la paciente atormentada de los mismos dolores, los cuales precedieron á otro aborto, al parecer hembra, de tres meses. En el día 7 no tuvo novedad particular; mas en el 8 se repitieron iguales síntomas, y dolores mucho mas agudos; de cuyas resultas se siguieron dos abortos mas, hembras de cuatro meses; y por consecuencia de mayor volúmen que las de los días anteriores. Los dolores continuaron sin embargo con mayor vehemencia todo el día 9, y en la madrugada del 10 ocurrió otro aborto varon de cinco meses cuando menos. Desde este momento se sintió aliviada la Navarro de los dolores, y cayó en un estado de debilidad y languidez, efecto del mucho padecer y evacuaciones consiguientes. Mas á pesar de ello no sobrevino síntoma alguno que inspirara cuidado, y en el día 19 seguia, no solo sin peligro, sí que con algun alivio.”

Aviso de la Direccion de la Junta de Liquidacion de la deuda del Estado.

Debiendo concluirse el término improrogable de 90 días, señalado en el art. 5.º del Real decreto de 4 de Febrero último, y Real orden de 12 de Mayo, para la presentacion de documentos que se han de liquidar el día 11 del próximo mes de Agosto para todos los que tengan en su poder los créditos, se avisa de nuevo, y por última vez al público, para que ninguno pueda alegar ignorancia; en inteligencia que pasado dicho día no se admitirán en esta corte ni en las provincias los que dejen de presentarse, quedando por consecuencia nulos y de ningun valor ni efecto para lo sucesivo, como se manda en los arts. 7.º y 13 del Real decreto de 4 de Febrero último. Esto mismo se observará con respecto á todo acreedor que lo sea por imposiciones de cualquiera clase hechas en la antigua Caja de Consolidacion, á quien no se haya otorgado en tiempo la escritura de imposicion, ó se le haya extraviado, que no haga su reclamacion hasta el citado día 11 de Agosto inclusive, como expresamente se advierte en el art. 23 del reglamento de la Comision de Liquidacion de 13 de Mayo último, circulado en 15 de Junio siguiente.

Otro del Intendente de Castilla la Vieja.

En cumplimiento de Reales órdenes se ha dispuesto la su-
basta del suministro de pan, cebada y paja para las tropas de infantería y para la caballería estantes y transeuntes en la com-
prension del ejército de Castilla la Vieja, por el tiempo de un año, contado desde 1.º de Setiembre del presente hasta fin de Agosto del da 1825; en cuya virtud, y atendiendo al corto tiempo que media para el efecto, se ha señalado para los primeros remates la hora de las 12 del día 11 de Agosto próximo, y para los segundos y últimos la misma hora del día 21, en el concepto de que han de celebrarse con separacion de ramos ó especies, por cada una de las provincias siguientes: Valladolid, Segovia, Avila, Salamanca, Zamora, Leon, Astúrias, Palencia, Búrgos, Soria, Santander, Alava y Vizcaya, y en las capitales de ellas, que lo son Oviedo para Astúrias, Vitoria para Alava y Vizcaya, y para las demas las ciudades que dan nombre á las provincias. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán por sí ó por medio de apoderado en la Secretaría de la Intendencia de Valladolid, en cuanto á esta provincia, y en los ministerios de Hacienda militar respectivos por las demas, donde se hallará y manifestará á los interesados el pliego de condiciones, bajo las cuales se han de verificar los remates. Se admitirán en los primeros las proposiciones que se hagan siendo arregladas, y en seguida, igualmente que en los segundos, para los cuales se anunciarán por los respectivos ministerios los precios en que hubiesen quedado los primeros, todas las pujas y mejoras que se hicieren á la llana, y sin sujecion á cuarto, décimo ni medio décimo.

REALES LOTERIAS.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real lotería moderna en el sorteo del día 29 del corriente.

Números.	Premios.	Administraciones.
2,495....	10000 ps. fs.....	Reus.
4,121....	2000	Sevilla.
12,285....	1000	Madrid.
15,402....	1000.....	Cádiz.
7,614....	500.....	Barcelona
14,452....	500.....	Madrid.
756....	500.....	Idem.
6,285....	500.....	Algeciras.